



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°145 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Yoner Ambicho Aquino, realiza el pedido verbal para que en la próxima sesión ordinaria del consejo regional (17.06.2025) se cite al Director Regional de Agricultura e informe sobre las acciones adoptadas frente al acontecimiento publico suscitado en la Agencia Agraria de Pichanaqui.

Que, Dos trabajadores de la Oficina Agraria de Pichanaqui, en la provincia de Chanchamayo, región Junín, fueron grabados al interior de esta sede en presunto estado de ebriedad durante su horario laboral, [fuente:\(https://rpp.pe/peru/junin/junin-trabajadores-de-agencia-agraria-fueron-grabados-presuntamente-ebrios-y-durmiente-en-horario-laboral-noticia-1638818\)](https://rpp.pe/peru/junin/junin-trabajadores-de-agencia-agraria-fueron-grabados-presuntamente-ebrios-y-durmiente-en-horario-laboral-noticia-1638818).

Que, la consejera Kely Flores Mas, luego de tomar conocimiento de hecho reprochable, realiza el pedido verbal para que el pleno del consejo regional solicite al ejecutivo para que a través de sus áreas correspondientes en el plazo de 72 horas, informe las medidas correctivas empleadas frente al hecho difundido.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **CONVOCA** al Director Regional de Agricultura (DRAJ) a la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional Junín (17.06.2025), para que, informe sobre las acciones adoptadas frente al acontecimiento público y lamentable hecho realizado por trabajadores, suscitado en la Agencia Agraria de Pichanaqui el día 03.06.2025. (*embriagarse dentro del horario de trabajo y dentro de sus oficinas*)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar al ejecutivo para que, a través de sus áreas correspondientes en el plazo de 72 horas de ser notificada la presente, remita el informe de las acciones inmediatas dispuestas frente a los que resulten responsables del acontecimiento en la Agencia Agraria de Pichanaqui.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Belén La
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL